

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15714 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativo a la aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado "Centro de Conservación en Autovía A-6. Tramo: Puerta de Hierro-Villalba. Provincia de Madrid. Clave: 37-M-14030" y convocatoria de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución ministerial de fecha 13 de abril de 2012, se aprueba definitivamente el reseñado con el siguiente contenido:

"1. Declarar que de conformidad con lo reseñado en el artículo 8.1 de la Ley 25/1998 de 29 de julio, "de carreteras", según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre "de Medidas fiscales, administrativas y de orden social", la aprobación del proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación.

2. Declarar que la necesidad de ocupación no se extiende a los aprovechamientos urbanísticos que, en un futuro, pudieran reconocerse sobre los terrenos expropiados, siempre que éstos lleguen a adquirirse mediante convenio expropiatorio suscrito al amparo del art. 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

3. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado Centro de Conservación en Autovía A-6. Tramo: Puerta de Hierro-Villalba. Provincia de Madrid. Clave: 37-M-14030", de presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 2.337.529,79 euros con las siguientes prescripciones:

3.1 En el convenio expropiatorio citado anteriormente deberá figurar, por parte de los propietarios, la cesión gratuita y puesta a disposición inmediata de los terrenos afectados por la expropiación.

3.2 El acuerdo por el que se renuncie a los aprovechamientos urbanísticos a favor de los propietarios deberá celebrarse previa desafectación del dominio público de tales aprovechamientos.

3.3 En el convenio expropiatorio deberá ser parte la Dirección General de Patrimonio del Estado (u organismo del Estado competente para disponer de los aprovechamientos urbanísticos desafectados del dominio público)

3.4 En el convenio expropiatorio deberá fijarse el plazo de tiempo en el que se deban reconocer los aprovechamientos urbanísticos sobre las fincas afectadas.

3.5 Que, para el caso en que los aprovechamientos urbanísticos no sean reconocidos sobre las fincas en el plazo fijado en el convenio, y por tanto haya que reanudar la tramitación del expediente expropiatorio, en el convenio se deberá pactar que los expropiados renuncian a la percepción de los intereses de demora en la determinación de justiprecio correspondientes a dicho plazo.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid dar traslado de la presente resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

6. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios y que incluya el proyecto referenciado en el Programa Expropiaciones vigente, dado que es necesario realizar expropiaciones para la ejecución de las obras en aplicación del artículo 8.1 y 8.2 de la ley 25/1988, de 29 de julio, "de carreteras", según la redacción dada al mismo por el 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre "de Medidas fiscales, administrativas y de orden social".

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, sita en la Calle Josefa Valcárcel, n.º 11, CP 28027 de Madrid, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:

Día 30 de mayo de 2012: De 10:30 a 12:00 horas

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos "ABC" y "El País".

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que, en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito alegaciones, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, sita en C/ Josefa Valcárcel, 11, CP 28071 de Madrid, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos podrán ser consultados en las dependencias antes citadas siendo los bienes y derechos afectados los siguientes:

TÉRMINO MUNICIPAL: LAS ROZAS (MADRID)								
Nº Finca	Pol.	Par.	Titular/es	Sup. Exp.	Aprovechamiento	Calificación	Fecha	Hora

28230-001	8	188	BRAVO VELASCO, JOSEFA FERNANDEZ BRAVO, ROSA MARIA FERNANDEZ BRAVO, MARIA JESUS FERNANDEZ BRAVO, MARIA TERESA	13.236,00	PASTOS	S.N.U	30/05/2012	10:30
28230-002	8	189	IBER FACILITIES MANAGEMENT, S.L. SOCIEDAD INMOBILIARIA LAS BALLINAS, S.L.	9.659,00	PASTOS	S.N.U	30/05/2012	11:00
28230-003	8	190	CONCEPCION VELASCO BRAVO	9.656,00	PASTOS	S.N.U	30/05/2012	11:30

Madrid, 3 de mayo de 2012.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Eladio Lanzas Merino.

ID: A120032022-1